Agricultura

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA PRÓRROGA DEL FONDO PARA EL ACCESO A LOS INSUMOS AGROPECUARIOS – FAIA

I. CONTEXTO GENERAL

Con la expedición de la Ley 2183 de 2022, "*Por medio del cual se constituye el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, se establece la Política Nacional de Insumos Agropecuarios, se crea el Fondo de Acceso a los Insumos Agropecuarios y se dictan otras disposiciones*", en desarrollo de los preceptos constitucionales anteriormente relacionados, consagró en su Artículo 14 la creación del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios-FAIA, con el objeto de financiar los mecanismos necesarios para contribuir al acceso en mejores condiciones a estos bienes esenciales para la producción de alimentos por parte de productores del sector agropecuario, a partir de la implementación de acciones diferenciales dirigidas a los pequeños productores y mujeres rurales.

Con los recursos del FAIA se han adelantado las siguientes operaciones establecidas en el Artículo 19 de la Ley:

1. *Financiar apoyos a la producción, transporte, almacenamiento y demás actividades necesarias para el uso eficiente, competitivo, racional y sostenible de los insumos agropecuarios.*
2. *Adelantar compras centralizadas de insumos agropecuarios.*
3. *Otorgar garantías en las operaciones de importación que adelanten los agentes del mercado que adquieren insumos agropecuarios.*
4. *Adquirir instrumentos financieros o pólizas de cobertura por diferencial cambiaria.*

El 22 de marzo de 2022, el MADR expidió la Resolución 101 de 2022, por medio de la cual se reglamentan las dos (2) primeras operaciones del artículo 19 de la Ley 2183 de 2022 con las actividades y criterios que corresponderán al desarrollo de tales operaciones. La referida Resolución dispuso que los procedimientos, requisitos y alcances de cada una de las actividades reglamentadas serán parte del Manual Operativo de cada uno de los programas que se aprueben por parte del Comité Directivo del FAIA.

Esta resolución fue modificada mediante la resolución 284 del 11 de octubre del 2024, en la cual se amplió el alcance de las operaciones reglamentadas en materia de bioinsumos, con el objetivo de armonizar las disposiciones con el documento CONPES

4098 “POLÍTICA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA” y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

El artículo 15 de la ley 2183 de 2022 establece la naturaleza jurídica del FAIA indicando que: “(…) *funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), cuyos recursos son administrados a través de un patrimonio autónomo. Para estos efectos el MADR celebrará un contrato de fiducia mercantil con una entidad fiduciaria pública en donde se defina la operatividad del mismo y su estructura*”.

En cumplimiento del antedicho mandato legal, el 28 de julio de 2022 MADR celebró el contrato de fiducia mercantil 20220572 con el Consorcio FAIA 2022 (Fiduagraria S.A.- 65%, Fiduprevisora- 25% y Fiducoldex 10%), el cual tiene por objeto: *“Celebrar un contrato de Fiducia Mercantil para que la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo que se constituya, reciba, administre contrate y pague con cargo a los recursos del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios – FAIA- previsto en el artículo 15 de la Ley 2183 de 2022, las operaciones autorizadas consagradas en el artículo 19 de la misma Ley.”*

El citado contrato de fiducia mercantil ha sido prorrogado y actualmente cuenta con una vigencia prevista hasta el 28 de abril de 2025. No obstante, desde el equipo de insumos agropecuarios se ha evidenciado la necesidad técnica de prorrogar el contrato, por constituir el vehículo contractual indispensable para la continuidad de las operaciones activas, y la implementación de operaciones de corto y mediano plazo derivadas de las necesidades del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

II. CONTEXTO DEL MERCADO DE INSUMOS AGROPECUARIOS

A. Contexto estructural del mercado de insumos agropecuarios en Colombia

El mercado de insumos agropecuarios en Colombia presenta una alta dependencia estructural de materias primas importadas, particularmente fertilizantes, ingredientes activos para plaguicidas y componentes utilizados en la fabricación de alimentos balanceados para animales. Esta condición expone la formación de precios internos a factores exógenos asociados a la dinámica internacional de materias primas, costos energéticos y condiciones logísticas globales.

Desde el punto de vista económico, los costos de internación (flete marítimo, transporte interno, almacenamiento y logística) inciden de manera significativa en el precio final de los insumos, lo que se amplifica debido a la estructura de

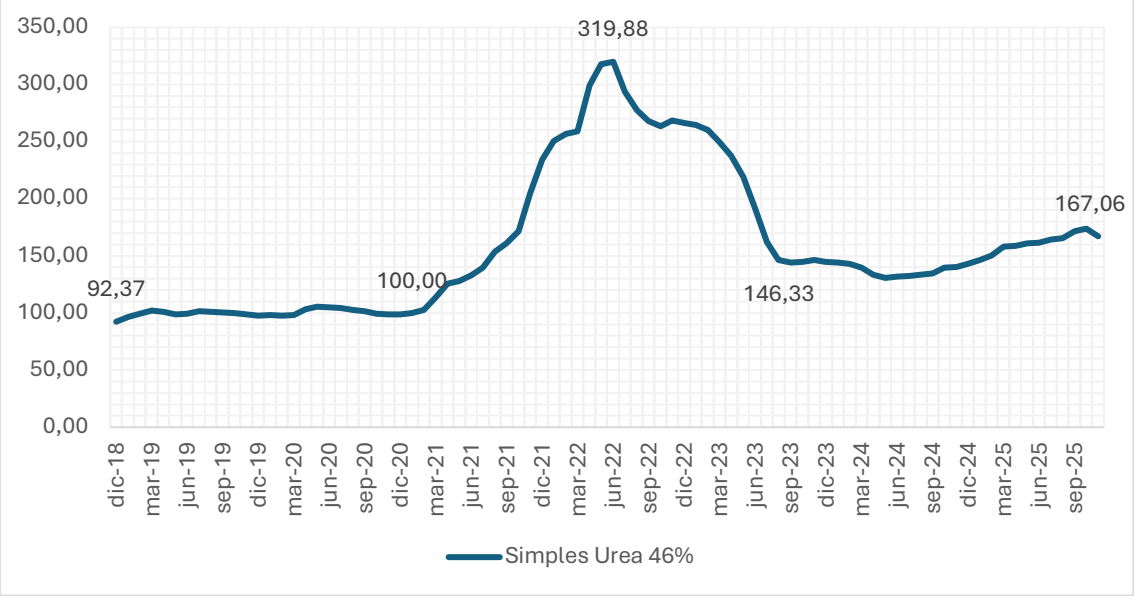
comercialización caracterizada por múltiples eslabones entre el productor-importador y el usuario final. En consecuencia, los pequeños productores enfrentan mayores restricciones de acceso, derivadas tanto de la escala de compra como de limitaciones de liquidez y financiamiento.

B. Dinámica reciente del mercado de insumos agropecuarios

Durante el período 2021-2022 se registraron incrementos extraordinarios en los precios internacionales de fertilizantes y agroquímicos, asociados al encarecimiento del gas natural, restricciones comerciales en países productores y disrupciones logísticas globales. Posteriormente, entre 2023 y 2025 se observó una corrección parcial, aunque sin retornar plenamente a niveles previos a la pandemia.

La información del Índice de Insumos Agrícolas y Alimentos Balanceados para Animales elaborado por la UPRA muestra que el indicador de fertilizantes nitrogenados (urea 46 %) alcanzó máximos históricos en 2022, seguido de una fase de ajuste y una recuperación moderada hacia 2025, lo que refleja la persistencia de volatilidad estructural en el mercado.

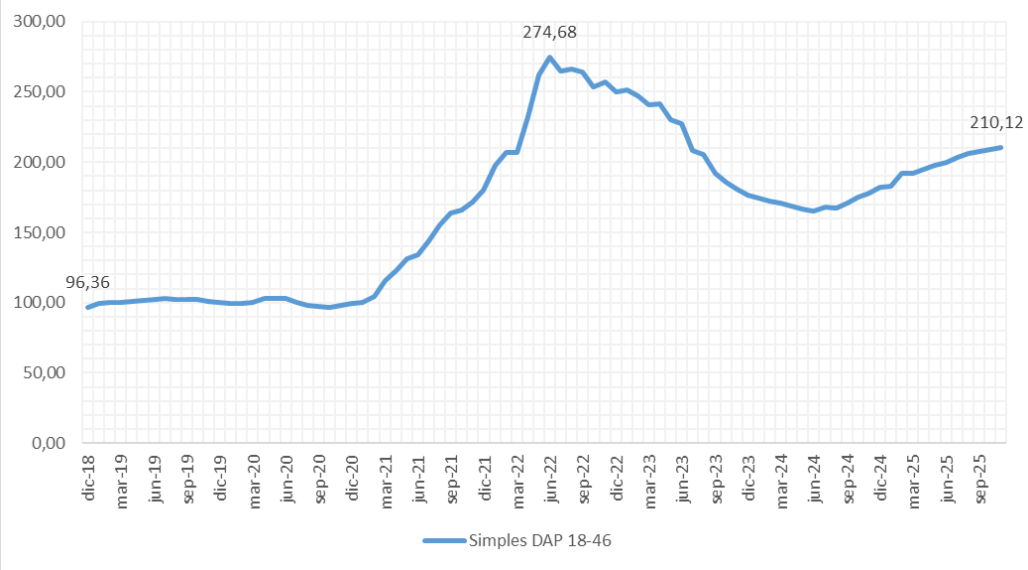
Gráfica 2. Evolución del índice de precios de fertilizantes simples (Urea 46 %) Serie 2018-2025



Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Índice de precios de insumos agrícolas y alimentos balanceados para animales – SIPSA/DANE.

De forma similar, el índice del fosfato diamónico (DAP 18-46) evidencia un comportamiento de incremento pronunciado durante la crisis internacional de fertilizantes, seguido de una corrección parcial y una recuperación gradual reciente, manteniéndose aún por encima de los niveles observados antes de 2020

Gráfica 3. Evolución del índice de precios de fertilizantes fosfatados (DAP 18-46) Serie 2018-2025



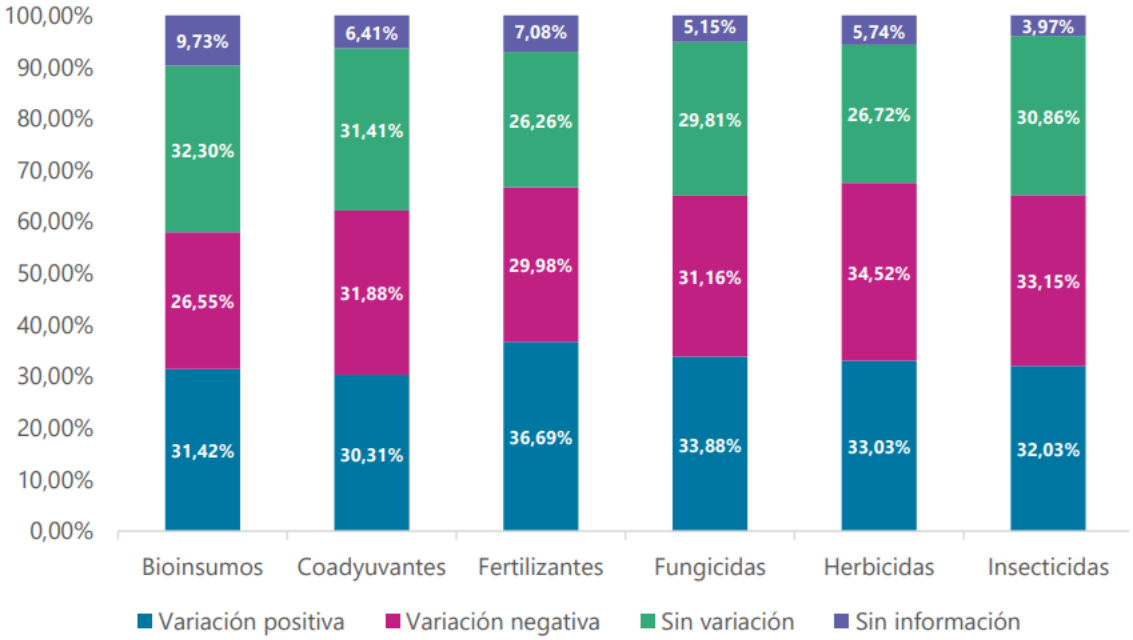
Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Índice de precios de insumos agrícolas y alimentos balanceados para animales – SIPSA/DANE.

Estos resultados confirman que el mercado nacional continúa altamente expuesto a choques externos y procesos de ajuste de mediano plazo.

C. Evidencia reciente de volatilidad del mercado (SIPSA 2025)

La información del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario SIPSA evidencia que, incluso en periodos de relativa estabilización, coexisten incrementos y disminuciones de precios dentro de un mismo grupo de insumos. Para diciembre de 2025, el 36,69 % de los fertilizantes y acondicionadores registró aumentos, el 29,98 % reducciones y el 26,26 % estabilidad, reflejando un comportamiento heterogéneo y dinámico del mercado.

Gráfica 4. Comportamiento de los precios de mercado de los insumos agrícolas por grupo, diciembre 2025



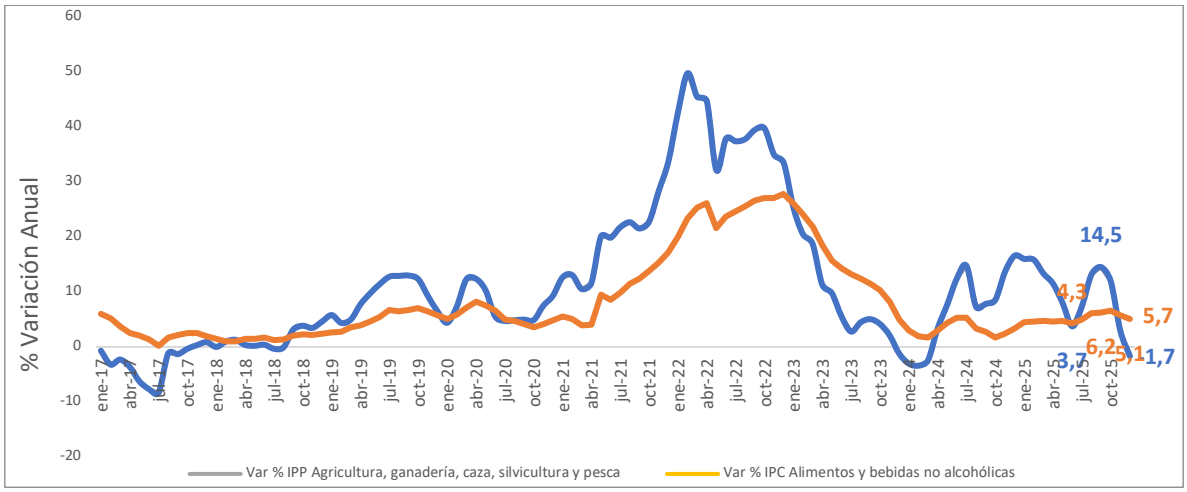
Fuente: DANE, Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA.

Este patrón evidencia que el proceso de normalización posterior a los choques internacionales aún no se ha consolidado, lo que incrementa la incertidumbre en la planificación productiva.

D. Presiones macroeconómicas sobre los costos agropecuarios

El análisis conjunto del Índice de Precios al Productor (IPP) agropecuario y del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de alimentos muestra divergencias relevantes en la transmisión de precios. Mientras los costos del productor presentan fluctuaciones pronunciadas, el traslado hacia el consumidor final es parcial, generando presiones sobre los márgenes de rentabilidad.

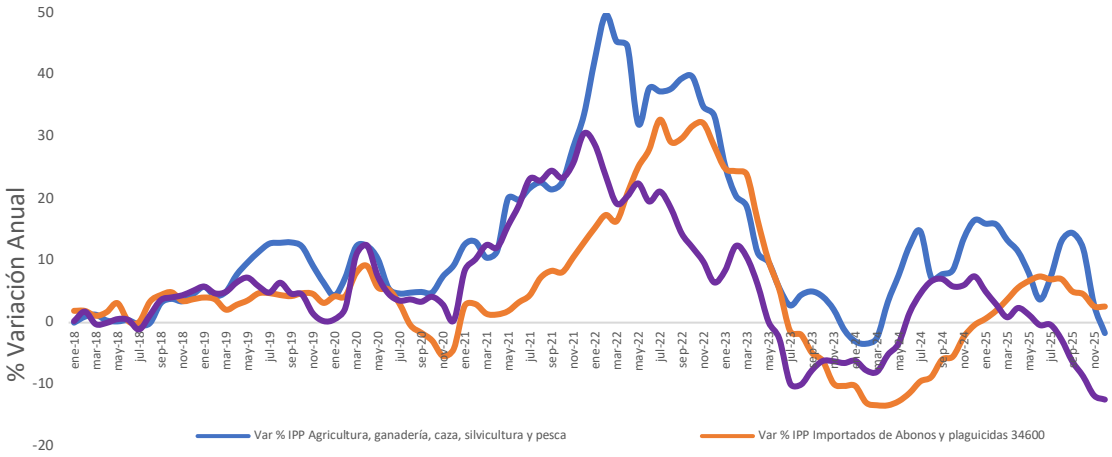
Gráfica 5. Variación anual del IPP agropecuario y del IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas, 2017-2025



Fuente: DANE, elaboración propia.

Adicionalmente, la evolución del IPP de insumos importados evidencia la sensibilidad del sector frente a variaciones en los precios internacionales.

Gráfica 6. Variación anual del IPP agropecuario y del IPP de insumos importados (abonos y plaguicidas), 2017-2025



Fuente: DANE, elaboración propia.

III. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DEL FONDO PARA EL ACCESO A LOS INSUMOS AGROPECUARIOS

Vigencia 2023: Programa de Apoyo a Pequeños Productores para la Compra de Insumos a través de Instrumentos Financieros – Denominado: "FAIA 20%" con el objeto de otorgar un apoyo económico directo a los pequeños productores de las

cadenas productivas priorizadas, a través del reembolso de un porcentaje del 20% sobre el valor de la compra de insumos, con el fin de contribuir al acceso en mejores condiciones a estos bienes por parte de los pequeños productores, logrando beneficiar a 18.802 productores de cadenas productivas como Avícola, Ganado porcino, Plátano, Acuicultura, Mango, Maíz, Papa, Frijol, Caña panelera, Arroz, Ganado bovino, Cebolla cabezona, Tomate, Limón, Naranja, Banano, Tomate de árbol, Yuca, Mora, Fresa, Piña, Cebolla larga, Ñame, Ganado ovino y Zanahoria, con una inversión total de $19.331.637.353 pesos, representando el 7,2% de los recursos girados al PA.

Vigencia 2024: Se ejecutaron dos programas atendiendo a los impactos negativos de la variabilidad climática, como el Fenómeno del Niño y de La Niña, en la producción agropecuaria:

1. Programa de Apoyo para la Compra de Insumos Agropecuarios de Pequeños Productores de Café, de No más de 5 Hectáreas en Producción – Denominado: "FAIA CAFE" con el objeto de entregar un apoyo del 30% para la compra de insumos a pequeños productores de café de no más de 5 has en producción, con el fin de mitigar posibles afectaciones adversas generadas por la variabilidad climática, logrando beneficiar a 101.049 pequeños productores cafeteros, quienes mejoraron su acceso a Fertilizantes, Bio Plaguicidas y Bio Fertilizantes. La inversión total en este programa fue de $59.452.540.411 pesos, representando el 22% de los recursos girados al PA.
2. Programa de Apoyo para el acceso a insumos agropecuarios dirigido a pequeños productores de las cadenas priorizadas" – denominado: "FAIA INTEGRAL", con el objeto de entregar un apoyo del 30% para el acceso a insumos agropecuarios, dirigido a pequeños productores de las cadenas priorizadas. Este programa buscó mejorar el acceso a fertilizantes, bioestimulantes, bioinsumos, materia orgánica, alimentación para animales, a pequeños productores agrícolas y pecuarios de cadenas productivas priorizadas para mitigar las posibles afectaciones generadas por variabilidad climática. Logrando beneficiar a 23.794 pequeños productores de las cadenas de Maíz, plátano, cacao, aguacate, mango, papaya, papa, caña panelera, fríjol, yuca, limón, banano, naranja, lulo, arroz, piña, tomate, cebolla de bulbo, maracuyá, ají, cebolla de rama, chontaduro, bovino, patilla, ovino caprino, ahuyama y acuícola. Con una inversión total de $67.631.519.316 pesos, representando el 25,1% de los recursos girados al PA.

Vigencia 2025: Se ejecutaron tres programas atendiendo a los impactos negativos de la variabilidad climática y la atención a emergencias, de la siguiente manera:

1. Programa de apoyo para el acceso a insumos agropecuarios dirigido a pequeños y medianos productores del subsector arrocero – FAIA ARROZ, con el objeto de brindar un apoyo que contribuya a la reducción de los costos de producción en el subsector arrocero para pequeños y medianos productores en Colombia, con el fin de preservar su sostenibilidad económica y la seguridad alimentaria del país. En este programa se entregaron valores fijos de apoyo máximos, dependiendo los costos de producción de cada zona arrocera del país (Llanos, Bajo Cauca, Costa Norte, Centro y Santanderes) logrando beneficiar a 1.656 pequeños y medianos productores arroceros, con una inversión total de $6.588.764.459 pesos, representando el 2.4% del total de recursos girados al P.A.
2. Programa de apoyo para el acceso a insumos agropecuarios dirigido a pequeños productores de las cadenas priorizadas – FAIA INTEGRAL CATATUMBO, con el objeto de atender lo establecido en el Decreto 062 de 2025 por medio del cual se declara Estado de Conmoción Interior en la Región del Catatumbo, otorgando un apoyo económico directo a los pequeños productores, para la recuperación y activación agropecuaria de la región del Catatumbo; reconociendo un porcentaje diferencial al tipo de insumo: Semillas – Material Vegetal – Fertilizantes Químicos Enmiendas – Bioestimulantes y Plaguicidas (Importados) 48,7%, Fertilizantes Orgánicos - Acondicionadores de suelo de origen natural / Bioinsumos (Importados) 58,7%, Enmiendas, Fertilizantes Orgánicos, Acondicionadores de Suelo y bioinsumos - (Producción Nacional) 68% y Alimentos Balanceado, Silo, Miel de caña Melaza – Sal Mineralizada 48,7%, del valor de la compra de los insumos agropecuarios establecidos, bajo la metodología definida por el MADR, con el fin de aportar a la mitigación de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de cultivos por causa de las condiciones de orden público y en pro del restablecimiento de la seguridad alimentaria.

 En este programa se lograron beneficiar a 4.216 pequeños productores de las cadenas de Arroz, frijol, maíz, plátano, cacao, aguacate, café, caña panelera, habichuela, naranja, cebolla de rama, arveja, yuca, maracuyá, ají, pimentón, piña, arracacha, cebolla de bulbo, pepino cohombro, limón, avícola (pollo), porcícola, avícola (huevo) y bovino (carne-leche). Con una inversión total de $11.440.365.097, equivalente al 4.2% del total de los recursos girados al P.A.

3. Programa de apoyo para la compra de insumos agropecuarios de pequeños productores de café, con hasta 5 hectáreas en producción – FAIA CAFÉ Fase 2, con el objeto de otorgar un apoyo económico directo a los pequeños productores cafeteros, reconociendo un porcentaje diferencial, respondiendo al tipo de insumo; Insumos de síntesis química 30%, Bioinsumos (Importado) 40% y Bioinsumos, Fertilizantes Orgánicos y Acondicionadores de Suelo - (Producción Nacional) 50%, sobre el valor de la compra de los insumos establecidos, bajo la metodología definida por el MADR, para así mejorar las condiciones de acceso a los insumos de la población beneficiaria del programa. Se logró beneficiar a 29.543S pequeños productores cafeteros y se invirtieron $19.076.300.035, equivalentes al 7.1% del total de giros al patrimonio autónomo.

En la presente vigencia (2026): Se encuentran en ejecución dos programas:

1. Programa nacional de bioinsumos, fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelos, con el objeto de otorgar un apoyo económico y técnico para el fortalecimiento, adecuación y/o dotación de biofábricas, con énfasis en las organizaciones de pequeños productores, para facilitar el registro y promoción del uso y producción de bioinsumos; fertilizantes orgánicos y/o acondicionadores de suelos, de tal manera que se contribuya al aumento de su oferta, abastecimiento y se fortalezcan los procesos productivos y en transición de las agriculturas para la vida en el país. Este programa tiene un recurso total comprometido de 36.861.326.356 pesos, equivalente al 13.7% de los recursos girados al PA.
2. Programa de apoyo para el acceso a Insumos para la producción agrícola de las cadenas priorizadas - FAIA Integral Nacional 2026 con el objeto de otorgar a los pequeños productores de las cadenas priorizadas, un apoyo económico directo y focalizado, mediante un porcentaje diferenciado de acuerdo al insumo demandado por el productor y su pertenencia a los grupos priorizados (mujer o joven): Semillas y material vegetal de origen importado e Insumos síntesis química 30%, Semillas y material vegetal de origen importado e Insumos síntesis química con % diferencial mujer y joven 32%, Bioinsumos, acondicionadores de suelo y fertilizantes orgánicos 38%, Bioinsumos, acondicionadores de suelo y fertilizantes orgánicos con % diferencial mujer y joven 40%, Semillas, material vegetal y Bioinsumos + nacionales 48% y Semillas, material vegetal y Bioinsumos + nacionales con % diferencial mujer y

joven 50%. Este programa tiene un recurso total comprometido de 32.136.000.000 pesos, equivalente al 11,9% de los recursos girados al PA.

IV. NECESIDADES Y PROYECCIONES DEL MADR

A. Variabilidad climática y necesidad de mecanismos flexibles de respuesta

Los eventos climáticos extremos registrados en los últimos años en distintas regiones del país tales como sequías prolongadas, precipitaciones intensas, inundaciones y variaciones térmicas abruptas han generado afectaciones significativas en la capacidad productiva del sector agropecuario. Estos fenómenos inciden directamente sobre los rendimientos agrícolas, la estabilidad de los sistemas pecuarios, la disponibilidad hídrica, la calidad de los suelos y la infraestructura rural, configurando escenarios de alta vulnerabilidad productiva y financiera para los productores.

En contextos de variabilidad climática marcada, la provisión exclusiva de insumos físicos tradicionales puede no resultar suficiente ni técnicamente eficiente en el corto plazo, particularmente cuando las condiciones agroecológicas limitan la respuesta productiva inmediata. La recuperación de los sistemas productivos requiere, en estos casos, intervenciones que consideren la adaptación técnica, la gestión del riesgo y la reorganización de las decisiones productivas frente a nuevas condiciones ambientales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura ha señalado en distintos documentos técnicos (2003; 2023) que las estrategias de rehabilitación agrícola en escenarios de crisis climática deben incorporar servicios productivos intangibles como componente estructural de la respuesta institucional. Entre estos se incluyen la asistencia técnica especializada, la transferencia tecnológica orientada a prácticas resilientes, el acompañamiento en procesos de reconversión productiva y la capacitación en gestión agroclimática.

De manera complementaria, la FAO (2023) establece que la recuperación agrícola resiliente al clima requiere integrar enfoques de adaptación estructural, incluyendo la adopción de prácticas de agricultura climáticamente inteligente, manejo sostenible del recurso hídrico, diversificación productiva y fortalecimiento de sistemas locales de gestión del riesgo. Estas directrices enfatizan que los mecanismos de respuesta deben ser flexibles y diferenciados según el tipo de afectación, el sistema productivo y las condiciones territoriales.

En el contexto nacional, la dinámica de precios de insumos y alimentos balanceados constituye un factor adicional de vulnerabilidad ante eventos climáticos. La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (2025) reporta que el Índice de Precios de Insumos Agrícolas y Alimentos Balanceados para Animales evidencia variaciones asociadas a condiciones de oferta, costos logísticos y fluctuaciones en mercados internacionales, lo cual puede intensificarse en escenarios de contingencia climática. Estas variaciones afectan los costos de producción y condicionan la capacidad de respuesta de los productores.

Asimismo, la información del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA), administrado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2025), muestra que los eventos climáticos generan alteraciones en el abastecimiento y volatilidad en los precios mayoristas de productos agropecuarios, reflejando impactos tanto en la producción primaria como en las cadenas de comercialización.

Desde una perspectiva económica, estos servicios contribuyen a mitigar fallas asociadas a información imperfecta, restricciones de acceso al conocimiento y limitada capacidad de adaptación tecnológica. La asistencia técnica facilita decisiones productivas más eficientes, optimiza el uso de insumos disponibles y reduce la probabilidad de pérdidas adicionales derivadas de prácticas inadecuadas bajo nuevas condiciones climáticas. Asimismo, la transferencia tecnológica permite incorporar prácticas de manejo sostenible del suelo, uso eficiente del agua, diversificación de cultivos y adopción de tecnologías adaptativas.

La integración de servicios productivos dentro de los esquemas de respuesta ante eventos climáticos extremos amplía el conjunto de instrumentos disponibles para la política pública agropecuaria, permitiendo intervenciones diferenciadas según el nivel de afectación territorial, el tipo de sistema productivo y las características socioeconómicas de los productores. Este enfoque favorece la estabilización de ingresos rurales, la recuperación progresiva de la capacidad productiva y el fortalecimiento de la resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a choques recurrentes.

De manera particular, el Decreto 0212 del 5 de marzo de 2026 "*Por el cual se adopta el Plan para la Reactivación Urgente, Productiva, Sostenible y Resiliente de sistemas agro alimentarios, cadenas de suministro y el derecho a la alimentación y los medios de vida rurales afectados en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado mediante Decreto 0150 de 2026*" le atribuye al Ministerio de

Agricultura y Desarrollo Rural una serie de acciones encaminadas a la atención de los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó, que especialmente se vieron afectados en las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas que desarrollan los productores y las productoras de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC).

El artículo 16 del Decreto 0212 de 2026 añadió un parágrafo al 2 de la ley 2183 de 2022, que amplía el concepto de insumos agropecuarios a las categorías reconocidas por la FAO y anteriormente enunciadas, de la siguiente manera:

"Parágrafo. En contextos de emergencias económicas, sociales y ecológicas, se entenderá por insumos agropecuarios, además de los previstos en el presente artículo, los siguientes bienes y servicios:

Herramientas e implementos: Elementos manuales de labranza, preparación, siembra y cosecha necesarios para la reactivación de los cultivos.

Equipos y maquinaria de bajo costo: Dispositivos mecánicos o motorizados de pequeña escala destinados al manejo hídrico (motobombas), control fitosanitario (estacionarias o de espalda) y adecuación predialligera.

Activos e insumos para la restauración pecuaria: Comprende el conjunto de activos biológicos y zoosanitarios indispensables para restablecer la base productiva de especies menores.

Elementos para la sanidad animal: Medicamentos básicos, suplementos alimenticios y elementos para el manejo sanitario de especies menores y mayores.

Activos e insumos para la pesca y acuicultura: Bienes y elementos esenciales para restablecer la actividad extractiva y productiva en las zonas afectadas tales como: Artes y aparejos de Pesca, material biológico y nutricional acuícola, activos de bajo costo que den soporte de Cadena de Frío y Postcosecha.

Servicio de Implementación técnica y operatividad de insumos: Comprende la adecuación de suelos y limpieza de canales y drenajes. Se define como un soporte indispensable, ya que la preparación previa del terreno es la condición técnica necesaria para que los insumos entregados funcionen, permitiendo así reactivar la producción y asegurar la alimentación durante la emergencia".

Adicionalmente, el artículo 18 del referido Decreto amplió las operaciones autorizadas para el FAIA, incluyendo ahora:

"Financiar actividades para el restablecimiento, la recuperación o la rehabilitación de sistemas agroalimentarios de la ACFC y las que se desarrollen en los terrenos comunales reserva territorial del Estado de conformidad con la regulación legal de su uso.

Financiar la asistencia técnica requerida para garantizar el uso eficiente y adecuado de los insumo s agropecuarios, así como las actividades logísticas necesarias para su adecuada implementación, incluyendo el transporte de muestras de suelo, del personal contratado y de los insumos en general, y el establecimiento, operación y mantenimiento de centros de acopio y almacenamiento que aseguren su oportuna disponibilidad y distribución dirigidas a los procesos de recuperación y restablecimiento d la producción de alimentos en las zonas afectadas por desastres naturales."

Se concluye, por tanto, que el Fondo de Acceso a los Insumos Agropecuarios (FAIA) se constituye como la herramienta técnica y jurídica idónea para la implementación de las acciones ordenadas en el Decreto 0212 de 2026. La reciente ampliación de sus facultades legales le otorga la flexibilidad necesaria para trascender la entrega tradicional de bienes, permitiéndole financiar una estrategia integral que abarca desde la logística y el acopio hasta la asistencia técnica especializada. Esta capacidad operativa posiciona al FAIA como el mecanismo central para transformar los recursos de la emergencia en una respuesta efectiva y territorializada en los departamentos priorizados.

Asimismo, el equipo técnico ha estructurado una sólida justificación del programa que trasciende el asistencialismo, integrando las directrices de la FAO y los diagnósticos de la UPRA para consolidar un esquema de atención resiliente. Esta estructura no solo reconoce la nueva definición ampliada de "insumos" —que ahora incluye servicios e infraestructura liviana—, sino que garantiza que cada intervención esté respaldada por un soporte de implementación técnica. De este modo, el programa asegura que la reactivación de los sistemas agroalimentarios de la ACFEC sea sostenible, optimizando el uso de los recursos y mitigando las fallas de mercado y los riesgos climáticos que afectan la seguridad alimentaria nacional.

El programa, que actualmente se encuentra en etapa de formulación proyecta desplegar una estrategia operativa de recuperación integral dividida en tres fases que priorizan la rehabilitación técnica de los sistemas agroalimentarios en ocho departamentos afectados por el frente frío. La Fase 1 se enfoca en el diagnóstico y

adecuación mediante análisis físico-químicos de suelos georreferenciados para emitir planes de nutrición precisos, sumado a jornadas de limpieza y remoción de sedimentos en caños para rehabilitar las rutas de navegación de los pescadores artesanales. En la Fase 2, se ejecutan las entregas de paquetes agrícolas completos —que incluyen infraestructura hídrica como motobombas y tanques, material vegetal certificado e insumos— y activos pecuarios como aves, porcinos y ovinos para restablecer la producción familiar. Finalmente, la Fase 3 asegura la puesta en marcha de unidades productivas funcionales para familias en proceso de reubicación, garantizando asistencia técnica intensiva por 12 meses y el financiamiento del 100% de los insumos necesarios para reactivar la economía rural.

B. Programas FAIA Café Fase III y FAIA Cacao

Teniendo en cuenta los resultados favorables de las Fases I y II del programa FAIA Café, el Ministerio de Agricultura proyecta continuar apoyando a los pequeños productores de Café con la implementación de la Fase III del programa FAIA Café. Este programa tiene como objetivo apoyar en la adquisición de insumos agropecuarios a los pequeños productores de café con no más de cinco (5) hectáreas en etapa de producción.

La caficultura colombiana es un sistema productivo de enorme impacto capilar, pues se estima que cerca de 540.000 familias dependen directamente de este cultivo, de las cuales aproximadamente el 95% son pequeños productores con predios de menos de cinco hectáreas. Estos productores son el eje central de la seguridad alimentaria y la generación de empleo en más de 600 municipios del país, zonas que en muchos casos coinciden con regiones afectadas por brechas sociales y pobreza. El apoyo en la adquisición de insumos a través del FAIA resulta estratégico, dado que los fertilizantes y productos fitosanitarios representan uno de los rubros de mayor peso en la estructura de costos, y su acceso oportuno es determinante para mantener el rendimiento y la calidad del grano.

Además, el sector cafetero ha enfrentado una alta vulnerabilidad debido a la variabilidad climática y la volatilidad de los precios internacionales. Los resultados de las Fases I y II del programa demuestran la eficacia de este instrumento: la Fase I logró impactar a 101.050 productores en 361 municipios, superando la meta inicial en un 116.4%, mientras que la Fase II alcanzó a 29.543 beneficiarios adicionales. La continuidad hacia una Fase III permite consolidar estos logros y mitigar el riesgo de descapitalización de los productores con menos de cinco hectáreas, quienes, ante el incremento en los costos de producción y eventos climáticos adversos, podrían verse

obligados a reducir los niveles de fertilización, comprometiendo la sostenibilidad productiva de sus parcelas a mediano plazo.

El programa FAIA Cacao surge como una respuesta técnica y económica estratégica para proteger a familias cacaocultoras que derivan su sustento de este cultivo en 30 departamentos de Colombia. Su implementación se justifica por la convergencia de una crisis climática y una fuerte inestabilidad del mercado durante el primer trimestre de 2026. Por un lado, una ola invernal atípica asociada a un frente frío ha generado impactos severos en departamentos como Córdoba, Antioquia, Bolívar y Sucre, provocando inundaciones, hipoxia radicular y un incremento en el riesgo de enfermedades fungosas como la moniliasis y la fitóftora. Por otro lado, el sector enfrenta un desplome en los precios nacionales del grano, los cuales pasaron de 34.901 pesos por kilogramo en julio de 2025 a 12.350 pesos en febrero de 2026, representando una caída del 65%.

En términos operativos, el programa se enfoca en mitigar la crisis de rentabilidad, dado que para la primera quincena de marzo de 2026 el precio de referencia de compra se ubicó en 8.604 pesos por kilogramo, cifra que se encuentra por debajo del costo promedio de producción estimado en 9.198 pesos. Para abordar esta situación, el FAIA plantea la entrega de una canasta de insumos que incluye fertilizantes de síntesis química, enmiendas orgánicas y bioinsumos, incentivando activamente la transición agroecológica. Como medida de seguridad y sostenibilidad, el programa restringe la compra de plaguicidas de categorías toxicológicas I y II, priorizando únicamente productos de categorías III y IV que presentan menor riesgo para los productores y el medio ambiente. El objetivo final es reducir la carga financiera en un sistema donde la mano de obra representa el 40% de los costos y los insumos el 28%, asegurando así la permanencia de los agricultores en una actividad estratégica para el desarrollo rural y la paz en territorios históricamente afectados por la violencia.

Estos programas se encuentran actualmente en etapa de formulación, serán financiados con recursos disponibles en el patrimonio autónomo, y parte de los rendimientos financieros disponibles en el mismo y su puesta en operación se prevé para el primer semestre del año 2026.

C. Integración del hidrógeno verde en el FAIA como instrumento de sostenibilidad y transformación productiva

En desarrollo de lo dispuesto en la Ley 2183 de 2022, el Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios (FAIA) no solo constituye un mecanismo ágil para facilitar el acceso a insumos por parte de los productores agropecuarios, sino que también se

orienta progresivamente hacia la promoción de una oferta nacional sostenible, competitiva y con menor dependencia externa. En este marco, la incorporación del hidrógeno verde en la cadena de producción de fertilizantes nitrogenados representa un componente estratégico para fortalecer la seguridad de abastecimiento, la estabilidad de costos y la sostenibilidad ambiental del sector.

La producción de fertilizantes nitrogenados depende del amoníaco como insumo base, cuyo proceso tradicional utiliza hidrógeno proveniente de fuentes fósiles, particularmente gas natural. Esta estructura productiva expone al país a la volatilidad internacional de precios energéticos y a riesgos de abastecimiento asociados a choques externos. La utilización de hidrógeno verde producido mediante electrólisis con energía renovable permite descarbonizar el proceso de síntesis de amoníaco y avanzar hacia la fabricación de urea y nitratos de baja huella de carbono, reduciendo simultáneamente la exposición a los mercados internacionales de combustibles fósiles.

En este contexto, el FAIA puede operar como instrumento de cofinanciación y apoyo estratégico a proyectos industriales orientados a la producción nacional de fertilizantes verdes, bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia económica, trazabilidad y desempeño ambiental verificable.

La promoción de fertilizantes verdes a través del FAIA también se alinea con objetivos de sostenibilidad ambiental y reducción de emisiones, en la medida en que la descarbonización de la cadena de insumos agropecuarios incide en la huella de carbono del sector agrícola. La adopción gradual de estos insumos permite avanzar hacia sistemas productivos más resilientes, compatibles con estándares internacionales emergentes en materia climática y comercial.

En consecuencia, el hidrógeno verde se configura como un elemento estructural dentro de la evolución del FAIA hacia un instrumento integral de política pública, que combina atención ágil a contingencias de mercado con una visión de transformación productiva orientada a la sostenibilidad, la reindustrialización y la seguridad alimentaria del país.

V. NECESIDAD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

La evidencia estadística presentada demuestra que el mercado nacional de insumos agropecuarios continúa caracterizado por una elevada sensibilidad a factores externos, ciclos recurrentes de ajuste en los índices de precios y niveles de costo

superiores a los observados en el periodo pre-pandemia. Esta dinámica incrementa la incertidumbre en la toma de decisiones productivas, afecta la planeación de siembras y cosechas y limita la capacidad de adaptación de pequeños y medianos productores, particularmente en contextos de restricciones de liquidez y alta exposición a riesgos climáticos.

El análisis conjunto de los índices de precios, las condiciones de comercialización interna y la variabilidad climática evidencia que el sector agropecuario enfrenta un entorno de riesgo persistente, en el cual la disponibilidad oportuna de instrumentos de intervención económica resulta determinante para sostener la producción, estabilizar expectativas y mitigar efectos adversos sobre los costos de producción y los precios al consumidor.

En este contexto, el Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios (FAIA), creado mediante la Ley 2183 de 2022, se configura como un mecanismo ágil de intervención y atención frente a situaciones de emergencia económica derivadas de la volatilidad en los mercados de insumos agropecuarios y de contingencias climáticas que afecten la producción. La citada ley faculta al Gobierno nacional para implementar instrumentos orientados a facilitar el acceso a insumos, estabilizar costos y fortalecer la capacidad productiva del sector, mediante esquemas operativos que permitan una respuesta rápida y focalizada.

Desde el punto de vista económico, el FAIA cumple una función contra cíclica al reducir el impacto de choques exógenos sobre los costos de producción, contribuyendo a corregir distorsiones transitorias del mercado y a mitigar riesgos sistémicos asociados a la concentración de oferta, fluctuaciones internacionales de precios y alteraciones en cadenas logísticas. Asimismo, constituye un instrumento de gestión del riesgo sectorial, en la medida en que facilita la implementación de medidas diferenciadas según la magnitud de la afectación territorial y el tipo de sistema productivo.

La continuidad de las actividades desarrolladas en el marco del contrato vigente permite consolidar la generación de información técnica para la toma de decisiones, fortalecer los sistemas de monitoreo de precios e insumos estratégicos, y preservar la capacidad institucional para anticipar y mitigar riesgos asociados tanto a la dinámica de los mercados como a condiciones climáticas adversas. En términos operativos, la prórroga garantiza la permanencia de un esquema institucional ya estructurado, evitando vacíos en la atención y asegurando coherencia con el marco jurídico establecido por la Ley 2183 de 2022.

Bibliografía

FAO. (2003). *Agricultural rehabilitation programmes following emergencies*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

FAO. (2023). *Guidelines for climate-resilient agricultural recovery and emergency response*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). (2025). *Índice de precios de insumos agrícolas y alimentos balanceados para animales*. Bogotá, Colombia.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). *Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA*. Bogotá, Colombia.